ALCALDÍA · MOLLET DEL VALLÉS ·

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintidos horas del día 4 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, concurriendo los Tres. de Alcaldes D. José Rilas Cuni, D. José Felín Subany, D. Valeriano Montoi Navarro y D. Juan Pedragosa Niró y los Concejales D. Juan Costa Oliveras D. Enrique García Alonso, D. Andrés Palatsi Morell, D. Emilio Rebull Prat, D. Acadio Viñas Quixals, D. Jaime Montsant Tres, D. Santiago Roca Nevot, D. Juan Planellas Bona, D. Francisco Más Pruna, Dª Teresa Giralt Martín, D. Mariano Prat Camp, dando fe del acto el Secretario de la Corporación D. Francisco Nuño Jimenez, estando ausente por vacaciones el Interventor de Fondos Municipales D. Agustín Vena Capdevila.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedió a la lectura del Acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de Julio. Terminada la lectura del mismo el Concejal Sr. Montsant entiende que el acuerdo 3º del asunto del Orden del Día que lleva el epígrafe EXPEDIENTE DEL PLAN PARCIAL GARBI PROMOVIDO POR SAGARBI no debe de figurar en el acta, por cuanto a su juicio interpreta que dicho acuerdo no se adoptó por el Pleno o al menos cree que ello no fue así. A su pe-

tición el Secretario vuelve a dar lectura de los tres acuerdos referentes a este asunto, informando sobre el significado que los mismos tienen. Los Concejales Sres. Planellas, Viñas y la Sra. Spialb apoyan lo expuesto por el Concejal Sr. Montsant mientras que el Concejal Sr. García y los Tres. Alcaldes Sres. Zaragoza y Felip manifiestan que el acuerdo 3º es correcto. Planteada la cuestión por la Alcaldía-Presidencia, sobre si debe aprobarse el acta en lo que se refiere a este asunto tal y como está redactado o bien si como entiende un sector de Concejales debe de suprimirse el referido acuerdo 3º e incluso sustituirse por un acuerdo que disponga que debe de volver al Pleno el expte. para seguir su tramitación en el caso de que el promotor del plan lo presente ajustado a cuanto señaló la Comisión Provincial de Urbanismo el 21 de Septiembre 1.973 según el acuerdo 1º.

Al insistirse en los puntos de vista expuestos, se procede a efectuar una votación nominal entre los asistentes al Pleno, de la que se abstiene el Tte. Alcalde Sr. Montón por cuanto excusó su asistencia en el Pleno de 7 de Julio y por tanto no puede conocer ni decidir sobre lo resuelto en dicha sesión.

El resultado de la votación arroja 5 votos en contra en relación con que figure el acuerdo 3º del asunto mencionado en el acta de dicha sesión, que debería suprimirse, siendo los votantes a favor de esta solución los Concejales Sres. Rebull, Montsant Planellas, Sra. Spialb y S. Viñas, mientras, mientras que votan a favor de que debe mantenerse el acta tal y como ha sido redactada y leída por el Secretario, los restantes asistentes al Pleno en nº 10, es decir los Concejales Sres. García, Roa, Más Pruna,

Rbt. Palatsi y Costa y los Btes. de Alcalde Sres. Pedragosa, Telin, Ribas así como el Alcalde Sr. Faurrieta.

El resto del acta queda aprobado por unanimidad.

Pasado al Orden del Día se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE UNA AYUDA ECONOMICA PARA LA PISTA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL.—

La Alcaldía recuerda al Pleno que por la Corporación Municipal se ha efectuado la construcción de una pista Polideportiva por un importe de 2.436.959'17 pts. sin haberse obtenido hasta la presente ninguna ayuda económica; como quiera que la Excma Diputación Provincial ha aprobado recientemente un plan provincial en favor del Deporte para construir Pistas Polideportivas en núcleos urbanos o vains de los Municipios densamente poblados y en los pueblos de la Provincia de más de 1.000 habitantes que no lo tengan, apoyándose en el espíritu de estos trascendentales acuerdos de la Diputación, se debe solicitar una subvención a la misma, por cuanto al estar recientemente construida ya nuestra pista Polideportiva no podemos seguir el trámite fijado en dicho Plan Provincial pero no cabe duda de que tenemos que solicitar la ayuda económica pertinente, por cuanto por una circunstancia de tiempo no es lógico ni justo que las Corporaciones Municipales que lo hayan ya efectuado, queden al margen de la ayuda Provincial.

En consecuencia se adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Excma Diputación Provincial de Barcelona la concesión de una ayuda económi-

ca para la financiación de la pista Polideportiva Municipal de Roller del Vallés construída por este Ayuntamiento en terrenos de nuestra propiedad por un importe de ejecución de 2.436.959'17 Pts., facultando al Sr. Alcalde Presidente para que realice los trámites precisos y dirija la concesión mencionada en nombre de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACION EN LO QUE SE REFIERE A GARAGES, APARCAMIENTOS.-

Aprobar provisionalmente el proyecto de ordenanza de garages y aparcamientos en edificaciones de este término municipal que figurará como anexo a las Ordenanzas de edificación vigentes según la relación efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández, y que fue aprobada por el Pleno en sesión del día 5 de Mayo de este año, efectuándose la reglamentaria información pública sin que se haya presentado reclamación de clase alguna. El expte. deberá remitirse a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación.

SOLICITUD AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN CESION DE TRAMOS DE CARRETERAS AL AYUNTAMIENTO.-

La construcción y apertura al tráfico del desvío de la Ctra. B-500 de Sabadell a Barcelona por Roller supone que el tramo de la antigua Ctra. B-500 comprendido entre el cruce de la Ctra. N-152 y el enlace con el nuevo desvío que constituye lo que en la nomenclatura municipal se conoce como calle Berenguer III y un sector de la calle Bilbao según se refleja en el Plano del Servicio Mu-

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLES ·

nicipal de Arquitectura que se acompaña, pasar a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento dejando de pertenecer al Ministerio de Obras Públicas. Por ello de conformidad con lo establecido en la ley 51/74 de 19 Diciembre, se acuerda:

1º.-) Solicitar al Ministerio de Obras Públicas la cesión y entrega a este Ayuntamiento del tramo de la Ctra. B-500 de Sabadell a Badalona por Mollet comprendido entre el cruce de la Ctra. N-152 y el enlace con el desvío de la mencionada Ctra. B-500, es decir lo que constituye la actual calle de Berenguer III y un tramo de la calle Bilbao dentro del casco urbano de este Término municipal, según el recorrido que se detalla en el plano del Servicio Municipal de Arquitectura adjunto.

2º.-) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación Municipal formalice la petición correspondiente ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, cursándola a través de la Jefatura Provincial de Carreteras así como realizar las gestiones que corresponda para la efectividad del acuerdo precedente.

APROBAR PROPUESTA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

De conformidad con las razones que constan en la misma en el sentido de crear 3 nuevas plazas en el grupo de técnicos facultativos, siendo las mismas las de Arquitecto (coeficiente 4), Ingeniero (coeficiente 5) y el Ingeniero Técnico o Perito Industrial (coeficiente 3,3).

El precedente acuerdo necesitará para ser ejecutivo la correspondiente autorización y visado de la Dirección General.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE REVISION DEL PLAN COMARCAL DE ORDENACION URBANA.-

Dada lectura por el Secretario de la moción de la Alcaldía de fecha 28 de julio último sobre la necesidad de proceder a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Nollet que es el aprobado con carácter comarcal por orden del Ministerio de la Vivienda de 17 de Mayo 1961, se acuerda:

1º.) Solicitar formalmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Nollet, bien aisladamente o con otros Municipios por cuanto está desfasado en lo que se refiere a este término municipal el Plan Gral. Comarcal vigente de 17 de Mayo 1961, acogiéndose a lo establecido en la disposición transitoria de la Ley de Reforma de la del Suelo de 2 Mayo de 1975.-

2º.) Pedir que con carácter urgente se efectúe la redacción de la planificación del nuevo plan gral. de este término municipal por la Diputación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley de 24 Agosto 1974.

3º) Facultar a la Alcaldía Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento y cumpliendo los acuerdos precedentes formalice las peticiones oportunas y realice las gestiones precisas para la efectividad de lo solicitado y acuerdo.

DONACION DE UN SOLAR AL PATRIMONIO DEL ESTADO PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA CON DESTINO A EDIFICIO DE JUZGADO.-

Dada cuenta del expte. sobre lo indicado en el epígrafe precedente que se inicia por acuerdo del Pleno en sesión del día 2 de junio de este año, de con-

ALCALDÍA · MOLINS DEL VALLÉS ·

formidad con lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, se acuerda

1º.-) Donar al Patrimonio del Estado para el Ministerio de Justicia para que por este se construya un edificio destinado a Juzgado en esta Villa el solar de propiedad Municipal sito en la calle de Bernat Metge que mide 229'25 m² equivalente a 680 palmos cuadrados 76 décimos de palmo cuadrado, lindante al frente en una línea de 7 mts. con calle Bernat Metge fondo en dicha línea de 7 mts. con Dª Josefa Segales, derecha entrando en una línea de 32'50 mts. con Pablo Martí e Izquierda en línea de 32'80 mts. con Juan Codina Cuni en el que existe un pozo y una mina de 40 mts. de longitud, perteneciente en la actualidad de propiedad de este Ayuntamiento por haberlo adquirido en compra venta efectuada a FAGUAR, S.A. según escritura pública de 19 septiembre de 1968 otorgada por el notario D. Pompeyo Crehuet Julia. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers como finca nº 3394 al Folio 41 del Tomo 520 del Archivo, Libro 38 de Mollet inscripción 1ª.

2º.-) La condición expresa de esta donación como se ha dicho que el destino del solar será para que por el Ministerio de Justicia se construya un edificio destinado a Juzgado.

3º.-) El presente acuerdo para ser efectivo y por tanto ejecutivo, necesitará la ejecución del Ministerio de la Gobernación al que se remitirá el expte.

4º.-) Se faculta al Sr Alcalde Presidente para que dirija los escritos pertinentes en relación con la autorización indicada en el párrafo precedente, así como para que en nombre de este Ayuntamiento asistido del Secretario otorgue en su día la corres-pon-

diente escritura pública de donación, siendo los gastos de la misma con cargo al Ayuntamiento.

PRESENTACION DEL ESTUDIO SOBRE LOS DATOS DEL PLAN GENERAL DE AGUA POTABLE.-

Quedó enterado el Pleno de haberse presentado por el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris el estudio completo que se le había encargado por acuerdo plenario de 5 de Mayo de este año en relación con los datos de las actuales redes, pozos y conducciones del Servicio Municipal de agua potable.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LA TARIFA DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXIS.-

Vista la solicitud formulada por el Grupo Sindical de Auto-Taxis pidiendo la modificación de las tarifas vigentes pidiendo el aumento de la correspondiente a entierros que hasta ahora era de 3.50 pts. señalándose en 500.- pts. Habiendo emitido informe favorable la Organización Sindical según escrito de 25 abril de este año se acuerda:

Prestar la conformidad a la propuesta del grupo local del Servicio público de taxis informada favorablemente por la Organización Sindical sobre modificación de las tarifas vigentes en el sentido de que el concepto del servicio de entierros que estaba fijado en 350.- pts. sea de 500.- pts. Este acuerdo necesita para ser efectivo la aprobación expresa del Gobierno Civil de la Provincia, previo informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

PROYECTO DE CANALIZACION CON BOMBEO DEL POZO DE CAN MAGRE AL DEPOSITO MUNICIPAL DEL CEMENTERIO.-

Aprobar inicialmente el proyecto rela-

ALCALDÍA · MOLINET DEL VALLÉS ·

tivo a la conducción y suministro de agua potable del Polígono Industrial Can Magre con canalización y estación de bombeo del pozo del mismo nombre con su conducción hasta el depósito del Cementerio, que ha redactado el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris, compuesto de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto por un importe total de ejecución de 5.318.731'- pts. El expte. queda sujeto a información pública por tiempo de un mes conforme a lo establecido en el art. 32 de la Ley del Suelo de 12 mayo 1956 a contar desde la publicación del correspondiente edicto en el B.O.P.

Pasado al capítulo de informe de las Delegaciones en primer lugar la Alcaldía se refiere a un escrito presentado por la Asociación de Vecinos de la Plana Alodó registrado con el nº 3819 de 24 julio pasado, dando cuenta de que había cursado instrucciones a las diferentes concejalías delegadas en relación con las peticiones formuladas y concretamente de acondicionamiento provisional del solar de propiedad municipal adquirido recientemente a los hers. Muñoz y Pomar.

El Concejal Sr Roca pidió que durante el presente mes de agosto el Parque Municipal se cierre al público a las 22 horas en lugar de las 21 horas, a lo que accedió la Alcaldía.

El Concejal Sr. Montaut hizo referencia a que por razón de las vacaciones reglamentarias del funcionario del Cementerio Municipal, se habían producido unas quejas por el cierre del recinto, lo que debe de corregirse en lo sucesivo mediante la designación de un suplente o encargar a otro funcionario de dicho cometido.

El Concejal Sr. Rebull dio cuenta de que superadas las dificultades de última hora, se encontraba

en pleno funcionamiento con notorio éxito de público las Piscinas Municipales habiéndose solventado algunos problemas de menor importancia para el correcto desenvolvimiento de las mismas y tomando nota de algunas mejoras o complementos de obra que deberán efectuarse mas adelante a la conclusión de la temporada.

En el turno de Ruegos y Preguntas se acuerda:

Felicitar a D. Juan Bilbao Bergés por haber sido distinguido en prueba de sus relevantes méritos por su labor como Director General de la Caja de Ahorros Provincial.

El Concejal h. Quintana se interesa por el terreno propiedad de la Fundación Casa Asilo de Inmaculada que según acuerdo municipal tendrá un derecho de superficie del Ayuntamiento acerca de la promoción de la escritura pública, informándosele que no se ha efectuado hasta el presente por no haber presentado la documentación correcta la Junta, confiándose en que en breve espacio de tiempo podrá completarse y otorgarse aquella ante el Notario de esta Villa.

El Ste. de Alcalde D. Pedrajosa dio cuenta de que en fecha reciente habían comenzado los trabajos de construcción del Puente de la Ribera Mardans en la Avda. Pío XII, después de solventadas las laboriosas gestiones que ha venido efectuando para convertir en realidad este proyecto. Asimismo dio cuenta de haberse procedido a la Urbanización de la c/ Vicente Plantada entre las calles Cayetano Vinyia y San Lorenzo.

Finalmente el Concejal D. Palatsi juntamente con el Concejal h. Prat se interesaron por la extensión y renovación del Documento Nacional de Identidad

ALCALDIA · MOLLET DEL VALLÉS

por el equipo volante de la Jefatura Superior de Policía, contestando la Alcaldía que ya está solicitado y que se insistirá para que puedan venir dicho equipo proximamente a esta Villa.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós treinta horas, la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario doy fé,

J. Costa

Andrés D. Lorell

Testa e Fiali

D. Teria.